



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 195/88

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



TIGRE, 13 de Enero de 1988. -

ENCIA MUNICIPAL

DE

TIGRE

VISTO:

La cantidad y calidad de excepciones puntuales al Código de Zonificación que han sido solicitadas y concedidas.-

El deficiente estado actual del ordenamiento territorial del Partido.-

Las situaciones de privilegio que pueden producirse cuando las excepciones son resueltas puntualmente sin exhaustivos análisis técnicos de las Zonas y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar de la suficiente seriedad y profundidad a los estudios urbanísticos en que debe apoyarse el Departamento Ejecutivo para autorizar determinados usos y ocupaciones del suelo.-

Que resulta imperioso reelaborar y mantener actualizado el ordenamiento territorial del Partido, en tiempos adecuados.-

Que es preciso reglamentar el procedimiento a seguir en ambas circunstancias con el objeto de dar transparencia a la acción Municipal.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º) En los casos en que los Señores Sub-Secretarios de Inspección General, Energía e Industrias o los Señores Directores de Planeamiento Urbano u Obras Particulares no estén facultados para admitir excepciones por la índole de lo solicitado, se procederá como sigue:

- a) Los Señores Sub-Secretarios o Directores mencionados más arriba emitirán su opinión respecto del requerimiento remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Planeamiento.-
- b) La Secretaría de Planeamiento a través de la Direc-



ENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

/// ción de Planeamiento Urbano procederá a realizar el relevamiento e inventario urbano de la zona en que la excepción se solicite.-

- c) Con el relevamiento e inventario indicados se formalizarán los nuevos indicadores urbanos para toda la zona o se mantendrán las existentes si fuera del caso.-
- d) Si resultaran nuevos indicadores urbanos se continuará el trámite previsto para incorporar la nueva norma al Código de Zonificación y al Nomenclador de Usos.-
- e) La nueva norma será dada a publicidad por las Sub-Secretarías y Direcciones indicadas.-

Art.2º) Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, Planeamiento y Obras Públicas.-

Art.3º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase.-

[Firma]
 Sr. JOSÉ FERRER BARRACIA de la VEGA
 SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
 Sr. LUIS OSCAR BUSTOS
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

[Firma]
 Sr. ROBERTO CARLOS ROJAS del CAMPO
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

[Firma]
 Sr. RICARDO J. UBIETO
 CONTRIBUCION PUBLICA NACIONAL
 INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPAL
 TIGRE

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
 195...

[Firma]
 EVA MARGARITA SORCHI
 DIRECTORA DE OPERACION GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.